



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 193/2021

En relación al expediente Modificación de Créditos, Modalidad Generación de Créditos

Expte.: H-04/2021. Modificación de créditos Nº04/2021

Vista la Resolución de 02 de julio de 2021 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se concede al Ayuntamiento de Grandas de Salime una subvención para "Taller de Empleo Forestal Salime", cuya anualidad para el ejercicio 2021, es de **61.938,09 €**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos Nº.04/2021, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta Certificado de reconocimiento de mayores derechos, el Informe favorable de la Secretaria- Interventor de fecha 5 de octubre de 2021.

Visto que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre. Informe favorable de la Secretaria- Interventor de fecha 5 de octubre de 2021.

De conformidad con las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, por medio del presente

RESUELVO:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº. 04/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	13100	Personal promoción de empleo	47.912,20	46.606,00	94.518,20
920	16000	Seguridad Social personal	208.350,00	7.782,09	216.132,09



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

241	22699	Promoción de empleo, gastos diversos	1.084,00	7.550,00	8.634,00
.TOTAL			257.346,20	61.938,09	319.284,29

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	5	050	Subvenciones de empleo	61.938,09
TOTAL INGRESOS				61.938,09

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo Acuerda y firma el Sr. Alcalde, D. Eustaquio Revilla Villegas, en Grandas de Salime a siete de octubre de dos mil veintiuno. Ante mí la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. Eustaquio Revilla Villegas

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Isabel González Iglesias